

REGLAMENTO DE ESCALAFONES PARA TRIATLETAS FEDERADOS DE GRUPOS POR EDADES - 2025

1. Se desarrollarán escalafones independientes por cada modalidad y por cada categoría de Grupos por Edades (AG) definida por la Federación para el año 2025. Cada evento será asignado a un único escalafón.
2. Los escalafones se construirán con base en un año corrido, que finaliza en la fecha de su publicación.
3. Cada evento otorga un puntaje base mínimo de 500 puntos, el cual se ajusta al alza según la calidad de los deportistas participantes en cada categoría (ver numeral 5).
4. Cada deportista que haya figurado en el escalafón durante el año corrido anterior al evento tendrá un Factor de Calidad Deportiva (FCD) calculado según su posición en la categoría:

$$FCD_i = 1 - \frac{PC - 1}{TDC}$$

Donde:

PC : Posición del deportista en el escalafón.

TDC : Total de deportistas en la categoría.

5. El Factor Multiplicador de la Categoría (FMPC) se calcula así:

$$FMPC = 1 + \frac{\sum FCD \text{ de los deportistas participantes en el evento}}{\sum FCD \text{ de todos los deportistas escalafonados}}$$

6. Cada deportista recibirá un puntaje que depende de la relación entre el tiempo del ganador de la categoría y su tiempo, así:

$$PD_i = 500 \times FMPC \left(\frac{\text{Tiempo del deportista}}{\text{Tiempo del ganador de la categoría}} \right)^2$$

7. Los escalafones anuales considerarán los dos últimos años corridos antes de la fecha de publicación. Por 2025, se ponderará el último año (100%). A partir de 2026, la ponderación será 70% (año más reciente) y 30% (año anterior).
8. Para el cálculo del escalafón se tendrán en cuenta los mejores eventos de cada deportista:
 - Hasta 3 eventos para distancias supersprint, sprint y estándar.
 - Hasta 2 eventos para media distancia, en cada uno de los dos años considerados.

9. Durante la transición de categoría (por cambio de edad), se utilizarán los puntajes obtenidos en la categoría anterior. Esta transición podrá extenderse hasta por dos años, en estado estable.
10. Solo se otorgarán puntos a participaciones hechas como deportista Federado. Las participaciones como no federado (licencia por día o por año, sin validación federativa) no se tendrán en cuenta, incluso si el deportista se afilia posteriormente.
11. En caso de errores, puede reclamarse oportunamente a la SubComisión Técnica de la Comisión de Grupos por Edad de la Federación (Ver Contactos en esta página).

28-03-2025